



Causa No. 075-2018-TCE (ACUMULADAS)

PÁGINA WEB-CARTELERA VIRTUAL DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

A: PÚBLICO EN GENERAL

Dentro de la causa signada con el No. 075-2018-TCE (ACUMULADAS), se ha dictado lo que a continuación me permito transcribir:

“CAUSA No. 075-2018-TCE (ACUMULADAS)

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, Distrito Metropolitano, 20 de febrero de 2019. Las 12h34. VISTOS.- Agréguese a los autos lo siguiente: **a)** Oficio No. 017-2019-MBFL-ACP de 14 de febrero de 2019, dirigido a la señora Secretaria General de la Asamblea Nacional del Ecuador, suscrito por la abogada María Bethania Félix López, en su calidad de Secretaria Relatora de este Despacho. **b)** Oficio No. 018-2019-MBFL-ACP de 14 de febrero de 2019, dirigido al Comandante de Policía del Distrito Eugenio Espejo suscrito por la abogada María Bethania Félix López, Secretaria Relatora de este Despacho. **c)** Oficio No. CGAJ-AN-2019-015 de 14 de febrero de 2019, en (1) una foja y con (1) una foja en calidad de anexo, suscrito por la economista Elizabeth Enriqueta Cabezas Guerrero, Presidenta de la Asamblea Nacional del Ecuador, ingresado en el Tribunal Contencioso Electoral, el 18 de febrero de 2019, a las 13h44 y remitido a este Despacho, el mismo día a las 14h00. **d)** Oficio No. SAN-2019-2266 2268 de 15 de febrero de 2019, ingresado en este Tribunal el 19 de febrero de 2019, a las 14h30, en (1) una foja, con (1) una foja en calidad de anexo, suscrito por la doctora María Belén Rocha Díaz, Secretaria General de la Asamblea Nacional del Ecuador, y remitido a este Despacho, el mismo día a las 14h45. **e)** Escrito firmado por el doctor Julio César Trujillo Vásquez, Presidente del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social Transitorio, así como Presidente de la Función de Transparencia y Control Social; la doctora Sofía Margarita Hernández Naranjo, Superintendente de Economía Popular y Solidaria, doctora Gina Morela Benavides Llerena, Defensora del Pueblo encargada y doctor Jaime Eduardo Muñoz Arauz, Coordinador General de Asesoría Jurídica, ingresado a este Tribunal el 20 de febrero de 2019, a las 10h09 y remitido a este Despacho, el mismo día a las 10h13.

En lo principal en mi calidad de Juez de Instancia dispongo:



Causa No. 075-2018-TCE (ACUMULADAS)

PRIMERO.- Respecto a la petición formulada por la presunta infractora, economista Elizabeth Enriqueta Cabezas Guerrero, se debe señalar que lo concerniente a la delegación de Procurador Judicial, fue atendido oportunamente por este Juzgador en auto dictado el 14 de febrero de 2019; al no constar en este escrito la doctora Gabriela García Guillem, deja de ser considerada como abogada facultada para actuar dentro de la presente causa.

SEGUNDO.- En consideración de lo manifestado por la doctora Gina Morela Benavides Llerena, Defensora del Pueblo encargada y la doctora Sofía Margarita Hernández Naranjo, Superintendente de Economía Popular y Solidaria, para la presente causa, intervendrá en calidad de Procurador Común de las presuntas infractoras, el doctor Julio César Trujillo Vásquez, representante legal del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social Transitorio y Presidente de la Función de Transparencia y Control Social. Téngase en cuenta la autorización realizada por los presuntos infractores al doctor Jaime Eduardo Muñoz Arauz para que asuma su defensa; así como la casilla contencioso Electoral No. 089 y la dirección de correo electrónico jmunoz@cpccs.gob.ec para esta y futuras notificaciones.

Notifíquese el contenido del presente auto:

2.1 Al denunciante señor David Paz Viera, en las direcciones de correo electrónico davidpazviera@yahoo.com y davidpazviera@gmail.com , y en la casilla contencioso electoral No. 150, acompañese a la presente en copia simple los Oficios con sus respectivos anexos suscritos por la doctora María Belén Rocha Díaz, Secretaria General de la Asamblea Nacional del Ecuador, así como el Oficio Nro. FTCS-ST-2019-022-OF, firmado por la Mgs. Verónica Acosta Espinosa, Secretaria Técnica del Comité de Coordinación de la Función de Transparencia y Control Social.

2.2. Al presunto infractor doctor Julio César Trujillo Vásquez, Presidente del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social Transitorio y Presidente de la Función de Transparencia y Control Social, en su calidad de Procurador Común de la doctora Gina Morela Benavides Llerena, Defensora del Pueblo encargada y miembro de la Función de Transparencia y Control Social, y de la doctora Margarita Hernández Naranjo, Superintendente de Economía Popular y Solidaria y miembro de la Función de Transparencia y Control Social, así como a su abogado



Causa No. 075-2018-TCE (ACUMULADAS)

defensor, en las direcciones de correo electrónico jtrujillo@cpccs.gob.ec y jmunoz@cpccs.gob.ec, y en la casilla contencioso electoral No. 089.

2.3. A los señores y señoras asambleísta denunciados, a su Procurador Judicial y abogados defensores en la dirección de correo electrónico: asesoria.juridica@asambleanacional.gob.ec y en sus respectivas casillas contencioso electorales asignadas por la Secretaría General de este Tribunal.

2.4. Al doctor Marco Proaño Durán, Director Nacional de Patrocinio, Delegado del Procurador General del Estado, en la casilla contencioso electoral No. 001, así como en las direcciones electrónicas jsamaniego@pge.gob.ec / jorge.badillo@pge.gob.ec y marco.proanio@pge.gob.ec.

2.5. A los defensores públicos designados en las respectivas direcciones de correo electrónicas en las que han sido notificados anteriormente.

2.6. Por última vez se notifica a la Superintendente de Economía Popular y Solidaria y a sus anteriores abogados en las direcciones de correo electrónicas: francisco.robayo@seps.gob.ec / mauricio.jimbo@seps.gob.ec / tatiana.rodriguez@seps.gob.ec / sofia.hernandez@seps.gob.ec .

TERCERO.- Siga actuando la abogada María Bethania Félix López, Secretaria Relatora del Despacho.

CUARTO.- Publíquese el presente auto en la página web-cartelera virtual del Tribunal Contencioso Electoral.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.-” F) Arturo Cabrera Peñaherrera, Juez Tribunal Contencioso Electoral.

Certifico.- Quito, Distrito Metropolitano, 20 de febrero de 2019.


Ab. María Bethania Félix López
Secretaria Relatora



